

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad informa sobre la participación de deportistas en el 3º Encuentro de Escuelas de Básquet.

Que viajarán a la ciudad de Mar del Plata alrededor de 70 deportistas de la categoría Escuelas, Premini, Mini y Sub 15 y mini femenino.

Que solicitan a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos que demanda el traslado de los jóvenes.

Que este Concejo brinda colaboración económica para apoyar realizaciones como la que nos ocupa.-

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Independiente, una colaboración económica de \$
===== 500.- (Pesos Quinientos), por los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 16 de Junio de 2009.-